

	Listado de documentos requeridos para inscripción.	Código: TecNM-AC-PO-001-A01
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.5.2	Página: 1 de 2

El interesado deberá entregar la siguiente documentación al Departamento de Servicios Escolares en la fecha que le haya sido programada, **todas las copias serán en tamaño carta.**

- Acta de nacimiento.** Original (solo para cotejo) y copia, legibles, sin tachaduras, ni enmendaduras.
- CURP certificada.** Copia impresa de la constancia.
- Identificación oficial.** Credencial para Votar vigente o pasaporte original (solo para cotejo) y copia.
- Comprobante de domicilio.** Preferentemente recibo de luz, agua o teléfono con antigüedad máxima de tres meses (copia).
- Certificado de estudios completo original.** Expedido por la institución educativa que acredita que el estudiante ha concluido y aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al nivel medio superior (bachillerato o equivalente), así como el cumplimiento del 100 % de los créditos establecidos en el plan de estudios cursado.

En caso de que el certificado de estudios se encuentre en trámite de debe presentar la Constancia original de terminación de estudios que acredite el cumplimiento del 100 % de los créditos del plan de estudios correspondiente, así como la fecha de acreditación de la última asignatura cursada, expedida por la autoridad educativa competente, con firma autógrafa y sello institucional.

- Certificado médico.** Testimonio escrito sobre la salud del estudiante expedido por una Institución Componente del sector salud en México. La obligatoriedad de este documento será determinada por cada Instituto Tecnológico.
- 2 fotografías tamaño infantil reciente.

Formatos proporcionados por el plantel:

- Recibo oficial de cobro de inscripción (original y copia).
- Formato de carta compromiso del estudiante firmado por el estudiante (original y copia).
- Formato de autorización de consulta de expediente (original y copia).
- Formato para solicitud de inscripción (original y copia).

Requisitos adicionales para estudiante con doble nacionalidad mexicana:

- Copia certificada del acta de nacimiento mexicana, original (solo para cotejo) y copia.
- Pasaporte Mexicano
- Matrícula Consular

Requisitos complementarios para estudiantes extranjeros:

- Visa de residente temporal estudiante por más de 180 días
- Legalización o apostillado por el país de origen de los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento
 - Certificado de Calificaciones
 - Título universitario
- Revalidación de Estudios de Licenciatura en su caso, original y copia.

Los documentos en otro idioma deberán incluir traducción libre al español.

	Listado de documentos requeridos para inscripción.	Código: TecNM-AC-PO-001-A01
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.5.2	Página: 2 de 2

NOTA INFORMATIVA:

En caso de contar con estudios parciales o completos de licenciatura, podrá solicitar el trámite de reconocimiento académico correspondiente ante el TecNM, según el origen de los estudios previos:

- **Estudios realizados en territorio nacional:** Si los estudios fueron realizados en instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; en instituciones particulares que cuenten con planes de estudio con autorización o reconocimiento de validez oficial y en instituciones de Educación Superior a las que la ley otorga autonomía, se requiere gestionar la **Equivalencia de Estudios** para declarar equiparables entre sí, estudios realizados dentro de Sistema Educativo Nacional con planes de estudio que se ofrecen en los Institutos Tecnológicos.
- **Estudios realizados en el extranjero:** Si los estudios fueron realizados en el extranjero, se requiere gestionar la **Revalidación de estudios** para declarar equiparables entre sí, estudios realizados en el extranjero con planes de estudios que se ofrecen en los Institutos Tecnológicos.

CRITERIOS DE INSCRIPCIONES.

- Para estudiantes que cuenten con **Dictamen y Resolución** de Revalidación o Equivalencia de estudios, la duración máxima de su carrera será de doce períodos para licenciatura considerando como períodos cursados el resultado de dividir el número de créditos del dictamen de su equivalencia o revalidación, entre la carga media académica.
- A los estudiantes en tránsito de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, a los Institutos Tecnológicos Federales se les deberá asignar nuevo número de control conforme al procedimiento establecido, convalidándose las materias acreditadas y la duración máxima de su carrera será de doce periodos para licenciatura, considerando como períodos cursados el resultado de dividir el número de créditos obtenidos entre la carga media académica autorizada.

10 materias que acumulan un total de 50 créditos, carga media académica 29 créditos.

$$50 / 29 = 1.72 \approx 2 \text{ periodos.}$$

Para este ejemplo:

La duración máxima para acreditar la licenciatura son doce periodos, menos dos periodos; se deberá concluir la carrera en diez periodos.